

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"SUMINISTRO SERVICIO IMPRENTA"
Huépil, 22 de Junio de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1894/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 17.05.2016 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Suministro servicio de Imprenta.
- f) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 21.06.2016
- g) La Licitación Pública N° 3286-9-LE16 denominada "Suministro de servicio Imprenta".
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUÉSE** la licitación pública por suministro denominada "**Suministro de servicio de Impresión**", a los oferentes que se detallan, para proveer de los servicio ofertados cuando se requiera:

<i>NOMBRE</i>	<i>RUT</i>
GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE	08.678.797-0
IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.	77.070.240-2
IMPRESION DIGITAL E INFORMATICA SPA	76.556.228-7
ANDREA BEATRIZ GUIÑEZ ESCOBAR	14.439.026-1
VICTOR HUGO RIOS PERETA	12.856.134-K

- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado a los ítems 215.22.07.002 "Servicios de Impresion"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/AVQ/MWZ

